



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.676.-

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 141029-9 - Fichero N° 50; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Cooperativa de Vivienda Limitada del Personal de Enseñanza Técnica y el señor Orfindo Ramón Posebón, han ofrecido en donación a la Municipalidad de Rafaela, con destino a calles públicas, fracciones de terreno ubicadas en la concesión N° 329 de esta ciudad de Rafaela.-

Que se han expedido las oficinas técnicas, las que consideran procedente aceptar el ofrecimiento.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Acéptase y agradécese la donación propuesta por la **COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA DEL PERSONAL DE ENSEÑANZA TECNICA**, con destino a calles públicas, de tres fracciones de terreno ubicadas en la concesión N° 329 de esta ciudad de Rafaela y que según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Eros R. Faraudello, en mayo de mil novecientos noventa y tres, se designan de la siguiente manera:

- a)- **POLIGONO A'H'HAA'**: que mide ciento cuarenta metros en sus lados Norte y Sur, por seis metros con sesenta centímetros en sus lados Este y Oeste respectivamente, lo que encierra una Superficie Total de novecientos veinticuatro metros cuadrados.-
- b)- **POLIGONO G'D'DGG'**: que mide cuarenta metros en sus lados Norte y Sur por seis metros sesenta centímetros en sus lados Este y Oeste respectivamente, lo que encierra una Superficie Total de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados.-
- c)- **POLIGONO L'K'KLL'**: que mide sesenta metros setenta y ocho centímetros en su lado Norte, sesenta metros ochenta centímetros en su lado Sur, por seis metros sesenta centímetros en sus lados Este y Oeste respectivamente, lo que encierra una Superficie Total de cuatrocientos un metros cuadrados veintiún decímetros cuadrados.-

**Art. 2º)** Acéptase y agradécese la donación propuesta por el señor **ORFINDO RAMON POSEBON**, con destino a calles públicas de una fracción de terreno ubicada en la concesión N° 329 de esta ciudad de Rafaela y que de acuerdo a plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

el Agrimensor Eros R. Faraudello, en mayo de mil novecientos noventa y tres, se designa de la siguiente manera:

**POLIGONO H'G'GHH'**: que mide veinte metros en sus lados Norte y sur por seis metros sesenta centímetros en sus lados Este y Oeste respectivamente, lo que encierra una Superficie Total de Ciento treinta y dos metros cuadrados.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a  
los veintitrés días del mes de/  
diciembre de mil novecientos //  
noventa y tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela